



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/47
3 de junio de 2013

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Septuagésima Reunión
Bangkok, 1 – 5 de julio de 2013

**PROPUESTA DE PROYECTO:
LA EX REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA**

El presente documento consta de las observaciones y la recomendación de la Secretaría del Fondo sobre el proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, cuarto tramo)

ONUDI

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES la ex República Yugoslava de Macedonia

I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO
Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I)	ONU DI

II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (Anexo C, Grupo I)	Año: 2012	0,7 (toneladas PAO)
---	-----------	---------------------

III DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS MÁS RECIENTES (toneladas PAO)								Año: 2012	
Producto químico	Aerosol	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración		Disolventes	Agentes de procesos	Uso en lab.	Consumo total del sector
				Fabricación	Mantenimiento				
HCFC-123									
HCFC-124									
HCFC-141b									
HCFC-141b en poliol premezclado importado		1,6							1,6
HCFC-142b									
HCFC-22					0,7				0,7

IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)			
Nivel básico en 2009 - 2010:	1,8	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	3,35
CONSUMO AUTORIZADO PARA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)			
Ya aprobado:	2,18	Pendiente:	1,17

V) PLAN DE ACTIVIDADES		2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
ONU DI	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,3	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	1,4
	Financiación (\$EUA)	159.100	88.150	88.150	88.150	140.825	80.625	80.625	80.625	806.250

CONTINUACIÓN DE LA HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES

VI) DATOS SOBRE EL PROYECTO			2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Límites del consumo establecidos en el Protocolo de Montreal			n/a	n/a	n/a	2,7	2,7	2,4	2,4	2,4	2,4	2,4	1,8	
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)			n/a	n/a	n/a	1,8	1,8	1,6	1,5	1,4	1,4	1,3	1,2	
Financiación convenida (\$EUA)	ONUUDI	Costo del proyecto	15.000	107.000	294.955	148.000	82.000	82.000	82.000	131.000	75.000	75.000	75.000	1.166.955
		Gastos de apoyo	1.125	8.025	22.122	11.100	6.150	6.150	6.150	9.825	5.625	5.625	5.625	87.522
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA)		Costo del proyecto	15.000	107.000	294.955	0	0	0	0	0	0	0	0	416.955
		Gastos de apoyo	1.125	8.025	22.122	0	0	0	0	0	0	0	0	31.272
Total de fondos cuya aprobación se solicita en la reunión en curso (\$EUA)		Costo del proyecto	0	0		148.000	0	0	0	0	0	0	0	148.000
		Gastos de apoyo	0	0		11.100	0	0	0	0	0	0	0	11.100

Recomendación de la Secretaría:
--

Para aprobación general

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de la ex República Yugoslava de Macedonia, la ONUDI, en su condición de organismo de ejecución designado, presenta a la 70ª reunión del Comité Ejecutivo una solicitud de financiación del cuarto tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC por un importe total de 148.000 \$EUA y gastos de apoyo de 11.100 \$EUA para la ONUDI. La presentación incluye un informe sobre los progresos logrados en la ejecución del tercer año del plan de gestión de eliminación de HCFC y un plan de ejecución anual para 2013.

Antecedentes

2. La etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC para la ex República Yugoslava de Macedonia fue aprobado por el Comité Ejecutivo en su 60ª reunión para reducir el consumo de HCFC en 35% respecto del nivel básico antes de que termine 2020. Este plan de gestión de eliminación de HCFC fue aprobado antes de la decisión 60/44 sobre cuestiones normativas pendientes relacionadas con los HCFC, e incluyó el fortalecimiento institucional hasta 2020. En su 60ª reunión, el Comité Ejecutivo aprobó 15.000 \$EUA y gastos de apoyo para la ejecución del primer año del plan de gestión de eliminación de HCFC. Mediante la decisión 63/64, el Comité Ejecutivo aprobó fondos para sufragar un anticipo de 26.000 \$EUA del segundo tramo y en la siguiente reunión en la decisión 64/15 fue aprobada la suma restante (81.000 \$EUA) del segundo tramo, a un nivel combinado de 107.000 \$EUA y gastos de apoyo al organismo. Con el tercer tramo, el país había presentado una solicitud de financiación de actividades adicionales relacionadas con la conversión de cuatro empresas que utilizan el HCFC-141b contenido en los polioles premezclados importados, una presentación específicamente respaldada en la aprobación original del plan de gestión de eliminación de HCFC. El tercer tramo, que incluye la financiación del sector de espumas, fue aprobado en la 67ª reunión al nivel de 294.955 \$EUA y gastos de apoyo al organismo, junto con el Acuerdo actualizado que refleja los cambios y la determinación de un nivel básico definitivo y, por ende, el punto de partida. La financiación total aprobada en principio, que incluye el componente adicional de espumas, en su forma enmendada en la 67ª reunión, es de 1.666.955 \$EUA y gastos de apoyo al organismo de 87.522 \$EUA.

Informe sobre los progresos logrados en la ejecución del tercer tramo del plan de gestión de eliminación de HCFC

3. La ONUDI, en nombre del Gobierno de la ex República Yugoslava de Macedonia, presentó a la 70ª reunión un informe sobre la ejecución del tercer tramo, un informe con cuadros MYA relativo a la ejecución en 2012 y un informe de supervisión y auditoría correspondiente a 2012. Se llevaron a cabo las actividades siguientes:

- a) Se preparó una enmienda de la ley sobre el medio ambiente que regula las obligaciones de los importadores y exportadores de SAO e incluye también el reglamento para el plan de recuperación y reciclado. La legislación remite a un reglamento que está en proceso de aprobación, en el que se especifican las normas generales para la recuperación y el reciclado, una obligación de presentar informes sobre el equipo que contenga 3 kg o más de HCFC y la obligación de llevar libros de registro de esos equipos. Durante el año anterior, se redactó también una orden, que está en proceso de aprobación, por la que se prohíben los contenedores que no se puedan rellenar nuevamente. A partir de 2012 se prohibió la importación y exportación de equipo basado en las SAO, incluido el equipo que utilice HCFC;
- b) Treinta talleres de mantenimiento de nueve ciudades diferentes informaron las cantidades de recuperación y reciclado de refrigerantes en 2012, entre ellas 3,32 toneladas métricas de HCFC-22, 9,69 toneladas de otros refrigerantes, que incluyen 151 kg de CFC-12, 1,2 toneladas de amoníaco y 116 kg de desechos;

- c) Está en marcha en estos momentos el proceso de licitación en relación con un nuevo conjunto de equipos de recuperación y reciclado;
- d) Se inició la conversión del sector de espumas mediante visitas a las empresas participantes;
- e) Se organizaron nueve cursillos para formar técnicos en mantenimiento en cuatro ciudades y 174 técnicos de mantenimiento recibieron capacitación y la correspondiente certificación. El gran interés que despertó el programa de capacitación hizo que se incrementaran los cursillos impartidos más allá de la meta original de 100 técnicos durante 2012. En el informe se incluyó una lista con el nombre, el organismo al que pertenece, la edad y el lugar de residencia de cada técnico certificado;
- f) La Dependencia nacional del ozono está preparando un manual de capacitación para los oficiales de aduanas basado en el material del PNUMA y la Organización Mundial de Aduanas y la legislación vigente en la ex República Yugoslava de Macedonia;
- g) Se llevaron a cabo dos cursillos para entidades interesadas en relación con la especificación del equipo de recuperación y reciclado, se creó una base de datos sobre el equipo de refrigeración que contiene 3 kg de HCFC y más y se organizó una reunión informativa sobre el calendario de eliminación de HCFC destinado a la comunidad empresarial; y
- h) De los 294.955 \$EUA aprobados para el tercer tramo, se desembolsaron 150.639 \$EUA (51,1%).

Plan anual para 2013

4. Se proyecta publicar el reglamento sobre recuperación y reciclado, el reglamento sobre la presentación de informes anuales sobre importación y exportación de SAO y la orden por la que se prohíbe el comercio de refrigerantes en contenedores que no puedan volver a rellenarse durante los 12 meses siguientes. Se emprenderán nuevos cursos de capacitación para oficiales de aduanas y técnicos de mantenimiento, que incluyan a todos los oficiales de aduanas seleccionados para recibir capacitación en la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC. Se adquirirá y entregará equipo de recuperación y reciclado y se espera que para 2014 haya concluido el proyecto de conversión de tres empresas de espumas. Se prevé la celebración de dos cursillos para entidades interesadas el próximo año.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Progresos notificados y planes hasta 2014

5. La ejecución del tercer tramo ha avanzado según el plan. Las actividades demuestran un enfoque holístico hacia el establecimiento y la reafirmación de las buenas prácticas de mantenimiento y la reducción de la dependencia de los HCFC en el futuro mediante la suspensión de las importaciones de equipos de refrigeración y aire acondicionado que dependen de los HCFC. El sistema de concesión de licencias para los HCFC parecen funcionar correctamente y se ha prohibido la importación de nuevo equipo basado en los HCFC.

6. La Secretaría observó que en 2012, en comparación con el nivel básico, el consumo de HCFC-22 disminuyó en cerca del 59 %. La recuperación y el reciclado contribuyeron sustancialmente al bajo consumo del país y abarcaron la quinta parte del uso de HCFC-22. Al parecer el plan aborda debidamente las dificultades del país para cumplir las metas fijadas en 2013, 2015 y 2020, así como las metas más ambiciosas del Acuerdo.

RECOMENDACIÓN

7. La Secretaría del Fondo recomienda que el Comité Ejecutivo tome nota del informe de 2012 relativo a la ejecución anual de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC para la ex República Yugoslava de Macedonia; y recomienda además la aprobación general del cuarto tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC y el correspondiente plan de ejecución anual para 2013, así como los gastos de apoyo concomitantes al nivel de financiación indicado en el cuadro que figura a continuación:

	Título del proyecto	Financiación del proyecto (\$EUA)	Gastos de apoyo (\$EUA)	Organismo de ejecución
a)	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, cuarto tramo)	148.000	11.100	ONUUDI
